

El turismo cultural como una oportunidad para la salvaguardia, conservación y valoración del patrimonio

FECHA DE RECEPCIÓN: 4 de febrero
FECHA DE APROBACIÓN: 2 de abril
Pp. 37-46

Por:
*Carlos Martín Carbonell Higuera**

RESUMEN

Las relaciones entre el patrimonio y el turismo no siempre han sido caracterizadas por la existencia de equilibrio y armonía. En el presente artículo se plantean algunos elementos a tener en cuenta para emprender acciones políticas, jurídicas y sociales coherentes con procesos de desarrollo patrimonial y turístico en condiciones de sostenibilidad, cooperatividad, equidad, inclusión e integración social.

ABSTRACT

The relationships between heritage and tourism haven't been always characterized by the existence of balance and harmony. The present article proposes some elements to take in account in order to execute political, legal and social actions leading to process of heritage and tourism development in conditions of sustentability, cooperation, equity, inclusion and social integration.

* Doctor en Antropología Social y Etnología. École des Hautes Études en Sciences Sociales – EHESS (París)
Docente Universidad Nacional de Colombia. Universidad EAN.

El presente artículo fue escrito como parte de las reflexiones conceptuales desarrolladas durante la elaboración del marco de principios para un Plan de Turismo Cultural, proyectado por la Oficina de Turismo Cultural del Ministerio de Cultura en el año 2010.

1. INTRODUCCIÓN

El Documento CONPES 3162 de mayo de 2002, estableció los “Lineamientos para la Sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001-2010”, una de cuyas estrategias consistió en la “alianza con el sector turístico para el desarrollo y la promoción del turismo cultural en el país”. Consciente de esa necesidad, el Ministerio de Cultura ha avanzado en la consolidación de la línea de Turismo Cultural, con el fin de “posicionar a Colombia como un destino de turismo cultural nacional e internacional que, a través del aprovechamiento de su diversidad y riqueza cultural, genere dinámicas de desarrollo local y cadenas productivas sostenibles que promuevan la competitividad del patrimonio y la identidad de las regiones” (MINCIT, MINCULTURA, 2007, p. 12).

Esta iniciativa, que se ha intentado adelantar en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el marco de la Política de Turismo Cultural, asumió el reto de insertar a los territorios, el patrimonio y las comunidades dentro del principio de respeto a la diversidad,

procurando minimizar los traumatismos de la inserción a los procesos múltiples y complejos de la globalización.

Hoy en día, antes que una separación tajante y antagónica entre los dominios del patrimonio y el turismo, lo que se requiere es la generación de espacios de diálogo y complementariedad entre ellos. Así mismo, y pese a la importancia de generar conciencia entorno a las dificultades generadas por el proceso de modernización, es preciso reconocer las oportunidades y aspectos positivos de la proyección que las dinámicas globales, especialmente en tiempos recientes, le han conferido a los grupos humanos insertos en tales procesos de cambio y transformación.

En este sentido, el objetivo del presente artículo consiste en plantear, desde el marco de la política y la legislación, las posibilidades de gestión necesarias para llevar a cabo un turismo patrimonial y sociocultural en condiciones de sostenibilidad, sustentabilidad, equidad, inclusión y atenuación de la pobreza.

2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, TRANSECTORIAL Y SOCIOCULTURAL DEL TURISMO Y EL PATRIMONIO:

Complejidad, transdisciplinariedad, transculturalidad, diversidad, preservación, sostenibilidad, sustentabilidad, competitividad, cooperatividad, endogeneidad, armonización, integración e inclusión sociocultural

La necesidad de un diálogo interinstitucional y transectorial entre los organismos encargados del patrimonio, la cultura y el turismo en el plano nacional y supranacional, conduce a la necesidad de buscar en forma concertada los lineamientos conceptuales y jurídicos, al igual que las herramientas políticas y metodológicas para propiciar esta integración, con miras a la generación de propuestas conjuntas que permitan dar viabilidad a proyectos en los cuales se propenda por el mejoramiento de las condiciones de los territorios y las comunidades que en ellos discurren o habitan. Estos mecanismos de integración deben procurar la incorporación de la voz de las comunidades en la formulación de tales proyectos, pero también y de manera simultánea, proyectarse hacia el nuevo entorno ecosistémico global que constituye en nuestros tiempos una referencia insoslayable. Por ello, es preciso aplicar criterios y formas de acción que no surjan de la improvisación y el voluntarismo político, sino conforme a planes y estrategias dotadas de coherencia técnica y social.

De acuerdo con este planteamiento, no resulta difícil proponer escenarios de complementariedad entre las actuales

formulaciones de las políticas de turismo y las del patrimonio. El objetivo fundamental del accionar del sector turístico nacional consiste en generar una oferta competitiva en torno a la industria y erigirse como motor del desarrollo regional. Por su parte, las políticas de patrimonio del Ministerio de Cultura procuran la conservación, salvaguardia, protección, recuperación, sostenibilidad y divulgación de las múltiples facetas de la proliferante identidad cultural colombiana, “con el objeto de que el mismo se incorpore al desarrollo económico y social de las comunidades” (<http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=7723>).

Estos propósitos parecen, en parte, antagónicos, pues el principio de conservación y salvaguardia no se integraría de manera armónica con el “derecho al turismo y a la libertad de desplazamiento turístico” (OMT, 1999, p. 3). No obstante, son muchos los planteamientos tendientes a lograr soluciones de conciliación y mediación entre tales propósitos. En este sentido, la propia Carta Internacional sobre Turismo Cultural del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), efectúa una aproximación distinta a la noción de patrimonio y afirma que esta no se limita ni puede

limitarse a los propósitos de conservación y salvaguardia, menos aún en tiempos de una interconexión intensa de los factores económicos, políticos y socioculturales: "...el patrimonio natural y cultural pertenece a todos los pueblos. Cada uno de nosotros tiene el derecho y la responsabilidad de comprender, valorar y conservar sus valores universales. (...) El concepto de Patrimonio (...) es un punto de referencia dinámico y un instrumento positivo de crecimiento e intercambio" (ICOMOS, 1999, p. 1).

Partiendo de esta lectura, ICOMOS plantea que "el turismo puede captar los aspectos económicos del patrimonio y aprovecharlos para su conservación generando fondos, educando a la comunidad e influyendo en su política. Es un factor esencial para muchas economías nacionales y regionales y puede ser un importante factor de desarrollo cuando se gestiona adecuadamente". Así, "se pueden descubrir numerosas oportunidades y posibilidades conociendo la valiosa interacción existente entre los deseos y expectativas de los visitantes, potencialmente conflictivas, y de las aspiraciones y deseos de las comunidades anfitrionas o locales". (ICOMOS, 1999, p. 2).

En este sentido, se plantea la "necesidad de que la conservación del patrimonio cultural y el desarrollo sostenible del turismo lleguen a ser complementarias y no antagónicas". Instaurar políticas de salvaguardia en procesos de desarrollo no ha tenido, por supuesto, antecedentes halagadores, en especial en instancias previas del avance modernizador. Aún

así, la reciente preocupación –que hoy en día adquiere una singular relevancia histórica- por la inserción de principios de sostenibilidad en las dinámicas de desarrollo, respaldados por criterios técnicos y legitimados en el marco de procesos comunitarios, abren un abanico de perspectivas y expectativas que exigen de los representantes institucionales del turismo y el patrimonio una actitud renovada y un giro en las estrategias de gestión de los insumos ecosistémicos que fundamentan el inventario y la oferta sociocultural.

En este sentido, es evidente que ambos sectores buscan conformar, cada uno desde sus respectivas orillas (la industria turística y el conjunto de bienes socioculturales), una oferta sociocultural de calidad. Esto quiere decir, que el sector turístico debe comprometerse en mayor medida con los propósitos de preservación del patrimonio, y la labor de divulgación del mismo establecida por la ley, no puede limitarse a los actores del escenario local y nacional, pues en la Ley 1.185 de 2.008 se establece que el propósito del patrimonio es "que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro" (Art. 1º). Esto quiere decir que tanto el ámbito institucional del patrimonio como el del turismo requieren tomar clara conciencia de lo que representan los valores de competitividad, cooperación, sostenibilidad, sustentabilidad, calidad, integración e inclusión en los diferentes escenarios de su relación con los referentes socioculturales que son objeto y sujeto de sus interacciones.

Esta nueva actitud hacia la búsqueda de una interacción dinámica y constructiva entre el turismo y el patrimonio cultural ha sido respaldada por los principales organismos mundiales relacionados con el patrimonio y la actividad turística. En efecto, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, promulga el pluralismo y la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad (UNESCO, 2001, Art. 1) y el Código Ético del Turismo, elaborado por la OMT, respalda la “contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuos entre hombres y sociedades” (OMT, 1999, Art.1), planteando que “los agentes del desarrollo turístico y los propios turistas prestarán atención a las tradiciones y prácticas sociales y culturales de todos los pueblos, incluidos a las de las minorías nacionales y las poblaciones autóctonas, y reconocerán su riqueza”.

Así mismo, en la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, la UNESCO afirma que los Estados Partes tienen “la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio (...). Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico” (UNESCO, 1972, Art. 4). El Código Ético del Turismo responde a esa expectativa cuando enuncia la necesidad de convertir al turismo en “factor de

aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad”, planteando que “las políticas y actividades turísticas se llevarán a cabo con respeto al patrimonio artístico, arqueológico y cultural, que deben proteger y transmitir a las generaciones futuras. Se concederá particular atención a la protección y a la rehabilitación de los monumentos, santuarios y museos, así como de los lugares de interés histórico o arqueológico (...). Los recursos procedentes de la frecuentación de los sitios y monumentos de interés cultural habrían de asignarse preferentemente, al menos en parte, al mantenimiento, a la protección, a la mejora y al enriquecimiento de ese patrimonio” (OMT, 1999, Art. 4).

Existe, por lo tanto, la conciencia en torno al hecho que un turismo cultural sostenible depende en una proporción considerable de la sostenibilidad de los recursos del patrimonio cultural y del mejoramiento de su promoción y uso. Este propósito es común a las legislaciones de ambos sectores. En este sentido, es tarea de los operadores turísticos, en asocio con las instituciones públicas, garantizar el aprovechamiento sostenible y sustentable a largo plazo de los recursos del patrimonio material e inmaterial, garantizando al mismo tiempo la rentabilidad económica, ecológica y social de los proyectos asociados al mismo.

Este planteamiento tiene varios matices que resulta necesario considerar, y que determinan las prioridades a tener en cuenta en la orientación de las políticas y los planes del turismo cultural: en

primer lugar, debe dejarse en claro que no se puede subordinar el patrimonio a las lógicas económicas y transaccionales del turismo y el mercado globales, sino que se debe proponer una priorización distinta, donde el patrimonio se encuentre por encima de las necesidades de la industria del viaje: “Ante los cambios económicos y tecnológicos actuales, que abren vastas perspectivas para la creación y la innovación, se debe prestar particular atención (...) al carácter específico de los bienes y servicios culturales que, por ser portadores de identidad, de valores y sentido, no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás” (UNESCO, 2001, Art. 8).

En segunda instancia, los términos desiguales del intercambio en los cuales se han visto tradicionalmente inmersas las comunidades locales situadas en las zonas marginales del planeta, plantea la preocupación por lograr que las comunidades alcancen niveles suficientes de participación, apropiación social y autogestión de los procesos relacionados con la salvaguardia de su patrimonio y el aprovechamiento en el marco de la operación turística.

Es así como se propone la búsqueda de una democratización del turismo en zonas des-concentradas e históricamente excluidas o deprimidas, con miras a una mejoría en las condiciones de existencia sociocultural de las comunidades que allí habitan, y procurando la atenuación de las condiciones de pobreza en el ámbito planetario.

La atenuación de la pobreza y las condiciones de exclusión, es un objetivo

fundamental para fortalecer los procesos de formalización de las dinámicas socio-culturales que caen en el ámbito de la informalidad y la desarticulación institucional. No obstante, para lograrlo, los procesos de planeación deben ser participativos y se deben ampliar los espacios de debate de las normas y disposiciones jurídicas que orientan los escenarios de la actividad turística y la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio. Programas como el ST-EP de la OMT han venido contribuyendo a desarrollar unas líneas de proyectos para la atenuación de la pobreza a través de la actividad turística, el cual incluye una amplia gama de actividades, tales como la formación de guías y empleados de hoteles locales, la apropiación de la población de los lugares del patrimonio natural y cultural, el establecimiento de enlaces comerciales entre productores pobres y empresas de turismo, así como otros proyectos del ámbito regional, centrados en el mercado conjunto de iniciativas turísticas comunitarias, y del ámbito nacional, destinados a proporcionar servicios administrativos y financieros a empresas de turismo, pequeñas, medianas y comunitarias.

Así mismo, el tema de la responsabilidad social empresarial comienza a ser un elemento a tomar en cuenta entre los operadores del sector turístico, dada la conciencia creciente de satisfacer los imperativos de sostenibilidad del patrimonio social, cultural y natural, así como la mejoría de las condiciones de vida de las poblaciones locales y su participación en la gestión y conservación del patrimonio y la actividad turística.

Es evidente que todas estas declaratorias de intenciones y las acciones concretas orientadas a generar mejores condiciones en las dinámicas del turismo cultural, deben verse reflejadas en la realidad de la gestión cultural y turística de los territorios regionales y locales. En este sentido, las instituciones del orden nacional y supranacional están llamadas a apoyar un mayor grado de involucramiento de las comunidades en los procesos de apropiación del patrimonio y orientar los emprendimientos tendientes a propiciar una reconversión adecuada de los bienes y lugares patrimoniales en productos del turismo cultural y comunitario, con carácter de competitividad, cooperatividad,

sostenibilidad, sustentabilidad, endogeneización de los recursos e inclusión social.

No obstante, lo anterior requiere una reformulación de algunas nociones integradas a las políticas y a las normas relacionadas con el patrimonio y el turismo cultural, que refleje la búsqueda de integración y complementariedad entre dos sectores que están convocados en las actuales condiciones históricas, a generar acciones conjuntas en beneficio de los testimonios tangibles e intangibles de la matriz sociocultural de la humanidad, así como de los grupos humanos que buscan encontrar en ellos la satisfacción de necesidades educativas, espirituales, económicas y de empleo cualificado de su tiempo libre.



3. CONCLUSIONES

La reformulación planteada se puede concretar entorno a tres ejes temáticos que resulta necesario plantear en el marco del debate: el tema de la sostenibilidad-sustentabilidad, entendido como la necesaria integración de acciones entre el direccionamiento técnico, profesional, institucional y económico de los actores hegemónicos en el contexto mundial (sostenibilidad del modelo de desarrollo de arriba hacia abajo) con los procesos de apropiación social y autogestión de las comunidades en los territorios locales (sustentabilidad del desarrollo de abajo hacia arriba) (Pesci, 2006); el tema de la competitividad-asociatividad, entendido como un modelo en el cual el ejercicio de la competitividad está principalmente orientado a mejorar las condiciones del avance tecnológico y la obtención de resultados eficaces en la actividad económica, sin que esto signifique el sacrificio o el menoscabo de otros actores sociales que están a la zaga de los procesos en función de la misma dinámica de competitividad o de condiciones históricas estructurales; y por último, la enunciación de una modalidad renovada del turismo, enmarcada en la concepción del turismo cultural comunitario, tomando en cuenta que los elementos simbólicos e imaginarios de la cultura no pueden desligarse de las prácticas y procesos sociales, así como el patrimonio no puede concebirse solamente desde el espacio construido, sino que ha ganado fuerza el reconocimiento del

acervo intangible de las comunidades vivas. Además, la noción de turismo cultural comunitario hace evidente la necesidad de la inclusión de estos grupos humanos en las dinámicas políticas, económicas y socioculturales ocurridas en los territorios donde han erigido históricamente su patrimonio cultural e identitario.

Las problemáticas presentadas en torno a las dinámicas generadas entre el patrimonio sociocultural y el turismo son numerosas: “afluencia masiva de visitantes, capacidad de carga, daños a la estructura física del bien y a las infraestructuras públicas con carácter patrimonial” (MINCIT, p. 5), así como “escasez de recursos para la protección del patrimonio, dificultades en la articulación del patrimonio al turismo, deficiencias en el mercadeo del producto turístico-cultural, ordenamiento, infraestructura y seguridad, falta de identificación de las cadenas productivas” (MINCIT, p. 10-11), entre otros. Lo que reitera la importancia de implementar políticas turístico-culturales de gobierno articuladas para garantizar la coordinación de acciones en temas comunes de las agendas de ambos sectores, tales como las estrategias de regionalización turística, la estructuración de la oferta en corredores, rutas y circuitos, el levantamiento de inventarios turísticos, las campañas de promoción turística, la señalización de senderos y lugares patrimoniales, la

integración de labores entre los vigías del patrimonio y los guías turísticos, los planes de interpretación turístico-cultural, el diseño de marcas de producto turístico-cultural y la creación de clusters y cadenas

productivas que incorporen y beneficien a las comunidades y los escenarios locales en donde se asienta el acervo patrimonial y se llevan a cabo actividades turísticas que se relacionan con este.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bhabha, H. (2002) El lugar de la cultura. Buenos Aires, Ediciones Manantial.

Boisier, S. Globalización, geografía política y fronteras. Artículo disponible en internet: <http://www.docstoc.com/docs/20382628/Globalizaci%C3%B3n-Geograf%C3%ADa-pol%C3%ADtica-y-Fronteras-Globalization>. Fecha de consulta: febrero 16 de 2010.

Chambers, L. (1994). Migración, cultura, identidad. Buenos Aires, Amorrortu.

Giddens, A. (2000) Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestras vidas. Madrid, Taurus.

ICOMOS-UNESCO. Carta Internacional sobre Turismo Cultural. Documento en Internet, disponible en: http://www.international.icomos.org/charters/tourism_sp.htm. Fecha de consulta: 10 de Febrero de 2010.

Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997). En <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=337>. Fecha de consulta: 4 de Febrero de 2010.

Ley 1151 de 2007. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010. “Estado comunitario: desarrollo para todos”.

Ley 1185 de 2008. En http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2008/Ley_1185.pdf. Fecha de consulta: 5 de Febrero de 2010.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, MINISTERIO DE CULTURA. (2007) Política de turismo cultural: Identidad y desarrollo competitivo del patrimonio. Bogotá.

Ortiz, R. (1998) Otro territorio. Bogotá, Convenio Andrés Bello.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. (1999) Guía para Administraciones Locales: desarrollo turístico sostenible. OMT, Madrid.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. Código ético mundial para el turismo. En <http://www.nuevamuseologia.com.ar/Codigoturismo.pdf>. Fecha de consulta: 8 de Febrero de 2010.

Pesci, R. (2006) La sustentabilidad hoy. Buenos Aires, Fundación CEPA.

UNESCO. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. En <http://www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/doctos/conv.htm>. Fecha de consulta: 8 de Febrero de 2010.